

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54-172-4089-001-2023-00324-00

Chinácota, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Se tiene que los demandados JACKSON GERMAN JAIMES BAUTISTA y XIOMARA ORTEGA OLIVARES contestaron la demanda, consignando la suma de \$8.700.000 el 26 de enero de 2024 por medio de depósito judicial No. 451150000011716 por concepto según su dicho presuntos cánones adeudados, de lo cual se remitió copia al apoderado judicial de la demandante NANCY PUERTO OMAÑA, quien se pronunció al respecto dentro del proceso de restitución de bien inmueble de la referencia.

Es de anotar que a la demandada XIOMARA ORTEGA OLIVARES no se le ha trabado la relación jurídica procesal quien confirió poder al doctor GUSTAVO CABALLERO MENESES para que la represente, por lo que pese haberse pronunciado sobre la demanda, se dispone reconocerle personería al referido profesional del derecho para que actúe como apoderado judicial de aquella, en los términos y para los efectos del poder conferido, quedando notificada por conducta concluyente conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso (CGP).

Por lo anterior, se debe atender lo indicado en el artículo 91 ídem, a efectos de contar los términos de traslado de la demanda y sus anexos respecto de la demandada XIOMARA ORTEGA OLIVARES.

En relación con suspender este proceso, se tiene que este no se encuentra para dictar sentencia conforme lo indica el artículo 162 del GP, por lo que no se accede.

De otra parte, en relación con la citación de JOSE NICOLAS AYALA TORRES conforme al artículo 72 del CGP, se accede a lo solicitado en el sentido de expedir la constancia respectiva del proceso posesorio No. 2022-209, por lo que debe cancelar el arancel judicial por valor de \$8.250 para tal fin.

Reconocer personería al doctor GUSTAVO CABALLERO MENESES para que actúe como apoderado judicial del demandado JACKSON GERMAN JAIMES BAUTISTA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez